

El Señor Marques de Pab de Espina

Alent. me. rindome con frecuencia la precisi^{on} de dar a los señores de la
-pa y para p.^o el nuevo camino de abiero p.^o m.^o jurisdic^{ion}, me uso en la
teridad de disponer de una casa en q.^{ue} proporcione la comodidad y la
seguri^{dad} al estado, tan corrupto al ab. q.^{ue} debe al R. servicio.

Para esto havia pensado arrendar a V. S. la casa de Romagalasca
situa en una Pobl^a, resolviendome a cubrir los m.^o reparos q.^{ue} me
p.^o me devino; y creyendo q.^{ue} V. S. no me negará el gusto de franquiar
milita he comisionado a D.^o Mig.^o Tori de Olaso m.^o Procura^{or} gral p.^o q.^{ue}
m.^o me arregle con V. S. las condiciones del arriendo y aquellas con q.^{ue}
habe anticipos de las obras q.^{ue} hiciera en esta casa.

Esimeré q.^{ue} V. S. me haga un favor, y me crea q.^{ue} de ora adelante
y de q.^{ue} me g.^o a V. S. m.^o a. Anu a untra m.^o 40 de Mayo 1777